

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 48

VISTO: el aumento de los precios en general ocurrido desde la última actualización del Valor del AGRO (2006), y

CONSIDERANDO:

Que por art. 14, inc. B) y e) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a establecer procedimientos uniformes y establecer un sistema de valuaciones del Trabajo Profesional;

Que en Asamblea de fecha 9 de agosto de 2007 se tomó conocimiento de la necesidad de actualizar el valor del AGRO, con la finalidad de que los colegas dispongan de un elemento de referencia para justipreciar sus Honorarios Profesionales; de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS RESUELVE:

ART. 1: Fijar el Valor del AGRO (Unidad de medida del Trabajo Profesional) en pesos Dos con cincuenta centavos (1 AGRO = \$2,50), y efectiva desde el 01/09/07.

ART. 2: Por lo tanto se establecen los siguientes Honorarios tentativos: 1 Día de Campo (Resol. N° 006) 225 Agros, equivalentes a \$562,50-; 1 Día de Gabinete (Resol. N° 006) 113 Agros, equivalentes a \$282,50-; estos valores incluyen los aportes CPSPi.

ART. 3: Deróguese la Resolución N° 047, que fijaba el valor del Agro en un peso con ochenta centavos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Gerardo Severin
Presidente

Ing. Agr. Silvio Pautasso
Secretario

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe